

Ayuntamiento de la villa de Bullas a nueve y once de febrero  
 de mil ochocientos uno, concurren en el ayuntamiento de Bullas  
 don Juan de Dios Alcalde ord.  
 don Josef fernandez, don Juan de Dios mariano fernandez,  
 don Josef Valera Rexid.  
 don Alonso mariano Carrero,  
 don Bartolome Carrero; Depu.  
 del comun, y don Alonso  
 Largo Sndico Penonero concejo, futo.  
 y Regim.  
 de ella por un may con mi asistencia y acon-  
 xon lo siguiente

Don Josef fernandez Puente, y don Juan de Dios mariano  
 fernandez vedos queros haber reconocido el precio  
 para que vedes comirions, y hallan no haber  
 incomben. en que se conceda, en cuya inte-  
 ligencia acorda el Ayuntamiento conceder y concedo  
 al Sr. D. Roque de la Puente el dho. para  
 la Era que tiene solicitada sin perjuicio de  
 tercero; mando ponerlo en posesion, para cuyo  
 fin se comunionaron los mismos ser que han  
 echo el reconocim. de que necesitan intelig-  
 con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmen  
 y en talan dho. como acostumbramos doi fe=

D. Juan Martinez

Josef fernandez

Josef Valera

Juan de Dios mariano  
 fernandez

Bartolome Carrero

Alonso Largo

Antonio  
 don Juan de Dios mariano  
 Sanchez

En la villa de Bullas a nueve de marzo de mil  
 ochocientos uno se futo el concejo, futo.  
 y Regim. de ella  
 en la villa de Bullas un Ayuntamiento asaber los señores  
 Juan de Dios mariano fernandez, don Josef fernandez  
 don Juan de Dios mariano fernandez, don Josef Valera  
 y don Roque de la Puente Rexid.  
 don Alonso mariano Carrero  
 y don Bartolome Carrero Depu.  
 del comun, y don Alonso Largo  
 don Juan de Dios mariano fernandez Sndico Penonero

